



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 002-2012

Callao, 28 de febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000016 y Ordenanza Municipal N° 000017, ambas del 19 de marzo de 2009, se aprobó el cambio de nomenclatura de la avenida Alejandro Bertello en toda su extensión por la nueva denominación de avenida Japón, desde la intersección con la avenida Tomás Valle hasta la intersección con la avenida Canta Callao y el cambio de nomenclatura de la avenida Colectora por el de avenida Alejandro Bertello, ubicada en la Provincia Constitucional del Callao, respectivamente;

Que, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, mediante Memorando N° 2050-2011-MPC-GGDU, asimismo, la Gerencia de Obras mediante Informe N° 050-2012-MPC/GGDU-GO-MLSV y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación mediante Memorando N° 863-2011-MPC7GGAJC, son de opinión favorable para la derogación de las Ordenanzas Municipales N° 000016-2009 y N° 000017-2009, debiendo retomar las precitadas avenidas sus nomenclaturas originales;

Que, el amplio jardín central de la avenida que retoma el nombre de avenida Alejandro Bertello, por mandato de la presente Ordenanza, se denominará Paseo Japón, en toda su extensión, desde la intersección con la avenida Tomás Valle hasta la intersección con la avenida Canta Callao;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao ha dado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE DEROGA LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 000016-2009 Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 000017-2009

Artículo 1. Apruébase el cambio de nomenclatura de la avenida Japón, en toda su extensión, por la denominación avenida Alejandro Bertello, desde la intersección con la avenida Tomás Valle hasta la intersección con la avenida Canta Callao, asignándose la



denominación Paseo Japón al jardín central de la avenida, en toda su extensión y derógase la Ordenanza Municipal N° N° 000016 del 19 de marzo de 2009.

Artículo 2. Apruébase el cambio de nomenclatura de la avenida Alejandro Bertello, en toda su extensión, por la denominación avenida Colectora, ubicada en la Provincia Constitucional del Callao y derógase la Ordenanza Municipal N° 000017 del 19 de marzo de 2009.

Artículo 4. Expídase por única vez y en forma gratuita los correspondientes Certificados de Nomenclatura y de Numeración de los inmuebles que actualmente cuentan con numeración oficial en las avenidas citadas en los artículos 1 y 2 de la presente Ordenanza.

Artículo 5. Autorízase a la Gerencia General de Desarrollo Urbano la implementación de las acciones necesarias para la correcta señalización, conforme a la nueva nomenclatura.

Artículo 6. Oficiase la presente Ordenanza a las entidades públicas y a las empresas prestadoras de servicios públicos básicos, empresas de telecomunicaciones y las demás que correspondan.

Artículo 7. Encárgase a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 8. Derógase y déjase sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

**POR TANTO:
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que, esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio 28 FEB 2012
Callao, 2012



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo